

Número	Denominación	Clase	Propietarios y arrendatarios
174		Prado de 2. ^a	Angel Arbesú Camporro.
176		Prado de 2. ^a	Herederos de Leocadio Valdés.
177		Prado de 2. ^a	Delfino Valdés Valdés.
178		Prado de 2. ^a	Alberto Valdés Palacio.
179		Prado de 2. ^a	Belarmino Huerta Valdés.
180		Huerta	Manuel Huerta Suárez.
181		Huerta	Manuel Huerta Suárez.
182		Monte de caliza	Herederos de Pedro Nuño.
183	Entrepeñas	Huerta	Manuel Fanjul Nuño.
184	Entrepeñas	Casa y almacén	Pedro Nuño Palacio.
185	Entrepeñas	Casa	Herederos de Manuel Fanjul Nuño.
186	Entrepeñas	Casa	Mariano Nuño Palacio.
187	Entrepeñas	Casa	Mercedes Nuño Palacio.
188	Entrepeñas	Casa (comercio y bar)	Mercedes Nuño Palacio.
189	Entrepeñas	Tienda de recambios	Gonzalo Nuño Palacio.
190	Entrepeñas	Casa (vivienda y almacén)	Gonzalo Nuño Palacio.
191	Entrepeñas	Oficina y escuela	Gonzalo Nuño Palacio.
192	Entrepeñas	Gasolinera (antojana) y almacén	Gonzalo Nuño Palacio.
193		Labor	Gonzalo Nuño Palacio.
194		Monte de caliza	Mariano Nuño Palacio.
195		Monte	Aurelio A. Naves.

RESOLUCION del Servicio de Construcción de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan, afectadas por las obras de «Ensanche y mejora del firme en la CC-635, de Riaño a Oviedo, puntos kilométricos cero al 15, tramo de Oviedo a Sama de Langreo», término municipal de Langreo.

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Ensanche y mejora del firme en la CC-635, de Riaño a Oviedo, puntos kilométricos cero al 15, tramo de Oviedo a Sama de Langreo», término municipal de Langreo, y hallándose incluidas aquéllas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley

de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio, se procederá, por el representante de la Administración, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer las observaciones que estimen pertinentes, al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 3 de mayo de 1972.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente.—3.269-E.

Relación nominal de fincas que, en el término municipal de Langreo, han de ser ocupadas con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme en la CC-635, de Riaño a Oviedo, puntos kilométricos cero al 15, tramo de Oviedo a Sama de Langreo», cuyos números, denominación, clase propietarios y arrendatarios se expresan a continuación:

RELACION QUE SE CITA

Número	Denominación	Clase	Propietarios y arrendatarios
1		Monte	Carmen Jové Ortea.
2		Prado de 2. ^a	Herederos de Plácido Jové.
3		Monte de caliza	Marqués de Campo Sagrado.
3'		Casas	José Jové.
4		Monte de caliza	Marqués de Campo Sagrado.
4'		Transformador	E. R. C. O. A.
5	El Calero	Prado de 2. ^a	Herederos de Rufino Camporro.
6	El Calero	Prado de 2. ^a	Conrado Camporro.
7	El Calero	Prado de 2. ^a	Esperanza González.
8	El Calero	Prado de 2. ^a	Manuel Fernández Valdés.
9	El Calero	Prado de 2. ^a	Esperanza González.
11	El Calero	Prado de 2. ^a	Marqués de Guendalay.
12	El Calero	Prado de 2. ^a	Bienvenido García.
13	El Calero	Monte	Herederos de Alvaro Camporro.
14	El Calero	Monte	Herederos de Elvira Lafuente.
15	El Calero	Monte	Olvido Alonso.
16	El Calero	Monte	Amalio Peña.
17	El Calero	Prado de 1. ^a	Carmen de la Roza Valle.
18	La Vega	Prado de 1. ^a	Olegario Jové.
19	La Vega	Prado de 1. ^a	Enrique García.
20	La Vega	Prado de 1. ^a	María Palacio.
21	La Vega	Huerta	Herederos de Casimiro García.
22	La Vega	Escambrera	Marqués de Guendalay.
23	La Vega	Prado 1. ^a y casa	Aurelio García.
24	La Vega	Labor	Emilio Fernández Fernández.
25	La Vega	Huerta	Constantino García.
26	La Vega	Prado 1. ^a y gallinero	Celso Rodríguez.
27	La Vega	Prado de 1. ^a	Irene García.
28	La Vega	Huerta	Herederos de Elvira Lafuente.
29	La Vega	Huerta	Celso Rodríguez.
30	La Vega	Huerta	Irene García.
31	Huerta Torvivo	Huerta	Emilio Fernández Fernández.
32	El Huertín	Huerta	Avelino Alea Valle.
33	El Huertín	Huerta	Elvira Valle Rodríguez.
34		Prado 2. ^a	José Camporro.

Número	Denominación	Clase	Propietarios y arrendatarios
35		Antojana	Herederos de Alvaro Camporro.
36		Jardin	Aquilina Palicio.
37		Casa, cuadra y antojana	Argentina Fuente Alvarez.
38		Casa, cuadra y antojana	Bienvenido Garcia.
39		Prado de 1. ^a	Bienvenido Garcia.
40	El Pedrero	Prado de 1. ^a	Amalio Garcia Coto.
41		Antojana	Amalio Garcia Coto.
42		Labor	Olvido Alcino.
43		Labor	Florentino Rodriguez.
44		Antojana	Trinidad Jové Garcia.
45		Antojana	Olvido Alonso Riera.
46		Antojana	Olegario Fernandez.
47		Antojana	Severino Garcia.
48		Antojana	Purificación Lafuente Fernandez.
49		Antojana	Leonor Lafuente Fernandez.
50		Antojana y huerta	Elias Diez Cañal.
51		Labor	Daniel Riera Peña.
52		Labor	Sabina Fernandez Gutiérrez.
53		Labor	José Garcia Roza.
54		Labor	Plácido Martínez.
54'		Casa	Daniel Huerta.
55		Casa	Rufino González.
56		Antojana	Clara Menéndez Garcia.
57		Antojana	Elias Menendez Garcia.
58		Prado de 2. ^a	Clara Menéndez Garcia.
59		Prado de 2. ^a	Mas Menéndez Garcia.
60	I.a Huerta	Labor	Serafin González.
61		Casa y huerta	Serafin González.
62		Cuadra y huerta	Constantino Fernandez González.
63		Prado de 2. ^a	Nieves Fernandez.
64	La Huerta	Caseta de transformador	E. R. C. O. A.
66		Prado de 2. ^a	Constantino Fernandez.
67		Huerta	Clara Menéndez Garcia.
68		Escombreras de aprovechamiento	González y Diez, S. L.
69		Labor	Herederos de Máximo Fernandez Menéndez.
70		Labor	Amelia Jové Rodriguez.
71		Labor	Herederos de Fernando Montes Villa.
72		Monte	Marqués de Campo Sagrado.
73		Monte	Marqués de Campo Sagrado.
74		Prado de 1. ^a	Marqués de Campo Sagrado.
75		Prado de 2. ^a	Marqués de Campo Sagrado.
76		Jardin	Marqués de Campo Sagrado.
77		Pastos	Gerencia de Urbanización.
78		Huerta	Marqués de Campo Sagrado.
79		Huerta	Parroquia de Villa.
80		Prado de 2. ^a	Marqués de Campo Sagrado.
81		Prado de 2. ^a	Marqués de Campo Sagrado.
82		Labor	Marqués de Campo Sagrado.
83		Prado de 2. ^a	Marqués de Campo Sagrado.
84		Labor	Marqués de Campo Sagrado.
85		Prado de 2. ^a	Marqués de Campo Sagrado.
86		Labor	Herederos de Valle.
87		Labor	Herederos de Valle.
88		Labor	Nieves Camporro.
89		Labor	Herederos de Celestino Jové.
90	La Barraca	Labor	Herederos de Carmen Dorado.
91	La Barraca	Antojana	Belarmina Roza.
92		Prado de 3. ^a	Herederos de Carmen Dorado.
93		Monte	Herederos de Carmen Dorado.
94		Escombreras	HUNOSA.
95		Prado de 3. ^a	Benjamin Portilla.
96		Prado de 3. ^a	Marcelino Ilascare.
97		Prado de 3. ^a	Joaquin Coto Garcia.
98		Prado de 3. ^a	Herederos de Justo Zapico.
99		Prado de 3. ^a	Laureano Nuño.
100		Prado de 3. ^a	Olvido Alvarez.
101	La Vega	Prado de 3. ^a	Herederos de Manuel Celsiquín.
102		Labor	Viuda de Valle.
103	La Vega	Labor	Manuel Garcia.
104	La Vega	Labor	Rosario Menéndez Roza.
105		Labor	Daniel Ceres.
106		Labor	Alfredo Valdés.
107	La Vega	Labor	Manuel Celsiquín.
108	La Vega	Labor	Rafael Valderrain.
109	La Vega	Labor	Eliseo Vellina Villa.
110	La Vega	Labor	Herederos de Justo Zapico.
111	La Vega	Labor	Herederos de Amelio Garcia Carrocera.
112		Prado de 3. ^a	Felix Cereses.
113		Prado de 3. ^a	Manuel Vallina.
114	La Vega	Prado de 2. ^a y transformador	E. R. C. O. A.
115		Labor, casas	Rufino Carrocera.
116		Labor, casas	Práxedes Carrocera.
117		Prado de 2. ^a	Ramón Villa Villa.
118		Antojana y huerta	Fermin Jové.
119		Huerta	Constantino María Valle.
120		Depósito de hierro	Bernardino Sánchez.
121		Casa y huerta	Josefa Cofino.
122		Prado de 3. ^a	Herederos de Hilario Suárez.
123		Terrenos	Sociedad Ibérica de Nitrógeno.
124		Antojana	Herederos de Piedra Camporro Faez.
125		Antojana	S. M. Duro-Felguera.
126		Antojana y casa	Delfina Ceres.
		Labor	Florentina Rocas Carrocera.

Número	Denominación	Clase	Propietarios y arrendatarios
127		Prado de 2. ^a	Herederos de Andrés Carrocera.
128		Prado de 2. ^a	Herederos de Serrano Sánchez.
129		Prado de 2. ^a	Herederos de Aurelia González.
130		Labor	Guadalupe Fuyo.
131		Prado de 2. ^a	Jesús García.
132		Prado de 2. ^a	César Riera.
133		Prado de 2. ^a	Estelvína de la Peña.
134		Antojana	Hermínio Coto.
135		Labor	Herederos de Pedro Nade.
136		Labor y casa	Luis Casquero.
136'		Casa	Florentino Fernández Fernández.
137		Huerta	Luzdivina Zapico Fernández.
138		Huerta	Ana Sánchez Rodríguez.
139		Huerta	Maximino Espina.
140		Labor	Esteban Sánchez Coto.
140'		Casa	Joaquín Menéndez Roza.
141		Huerta y casa	Sixto García.
142		Huerta y casa	José Luis Fernández Mortera.
143		Antojana y casa	Ramón Fanjul Fuertes.
144		Huerta	Herederos de Francisco Ceraf.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 14 de febrero de 1972 por la que se dota la plaza de Profesor agregado de «Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla y se dota la plaza de Profesor agregado de «Obstetricia y Ginecología» de dicha Facultad y Universidad.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1243/1967, de 1 de junio, sobre ordenación en Departamentos de las Facultades de Medicina, y en la Orden ministerial de 4 de marzo de 1971.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Desdotar la plaza de Profesor agregado de «Anatomía patológica» que fué dotada en la Facultad de Medicina de dicha Universidad por Orden ministerial de 22 de febrero de 1968.

Segundo.—Dotar en la expresada Facultad, y con efectos económicos y administrativos de la fecha de la presente Orden, la plaza de Profesor agregado de «Obstetricia y Ginecología» que, a efectos de concursos de traslado y acceso, figura en el Departamento de Obstetricia y Ginecología, establecido en el indicado Decreto de 1 de junio de 1967.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 18 de marzo de 1972 por la que se dota en la Facultad de Derecho de San Sebastián de la Universidad de Valladolid la plaza de Profesor agregado de «Derecho civil».

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Valladolid y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1242/1967, de 1 de junio, sobre ordenación en Departamentos en la Facultad de Derecho, Orden ministerial de 4 de marzo de 1971 y Ley de Presupuestos vigente.

Este Ministerio ha resuelto dotar con efectos económicos y administrativos de 1 de enero de 1972, en la Facultad de Derecho de San Sebastián de la Universidad de Valladolid, la plaza de Profesor agregado de «Derecho civil», que a efectos de concurso de traslado y acceso figura en el Departamento de Derecho Civil y Derecho Mercantil, establecido por el indicado Decreto de 1 de junio de 1967.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 22 de marzo de 1972 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia del Tribunal Supremo que se cita.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Manuel Rodríguez Rebollo contra la desestimación, no expresa, del recurso de alzada de este Departamento contra la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 19 de diciembre de 1967 y denegaciones sin acuerdos resolutorios expresos de otros recursos sobre oposiciones a la cátedra de «Bromatología» de la Facultad de Veterinaria de Madrid, el Tribunal Supremo, en 2 de febrero de 1972, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que estimando el recurso de nulidad formal interpuesto por la representación de don Manuel Rodríguez Rebollo contra la Administración, debemos anular como anulamos todo lo actuado en los expedientes sobre provisión de la cátedra de «Bromatología e Inspección de Mataderos» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid a partir del día 10 de octubre de 1967, fecha de presentación de la primera reclamación, y que el Tribunal de oposiciones acordó suspender la práctica de los ejercicios y las calificaciones de las pruebas del primero, procediendo, en consecuencia, anular y dejar sin efecto las resoluciones impugnadas dictadas por dicho Tribunal en fecha 13 de octubre de 1967, por la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 19 de diciembre de 1967 y el 8 de abril de 1968, y las ministeriales de fecha 5 de abril de 1968 y 15 de junio de 1968, ordenando sean repuestas las actuaciones al momento ya indicado en que se produjo la falta, a fin de que se sustancie y termine por sus trámites legales hasta alcanzar aprobación definitiva; sin hacer especial condena de costas.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 27 de marzo de 1972 por la que se crea el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Baleares.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Diputación Provincial de Baleares, así como el informe favorable emitido por el Servicio Nacional de Lectura y de acuerdo con lo establecido en el artículo noveno del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha tenido a bien crear el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Baleares, en el que quedarán integradas todas las Bibliotecas Públicas Municipales creadas en dicha provincia por este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de marzo de 1972.—P. D., el Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.